

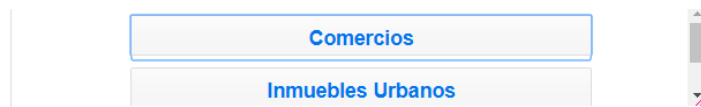
Instructivo para generar una Declaración Jurada de DReI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Computadora con conexión a Internet.
- Navegador Web (Internet Explorer versión 6.0 o Superior; Opera 10; Mozilla Firefox; Chrome)
- Un lector de Archivos PDF (Acrobat Reader)
- Una impresora local (o en red).

OPERATIVIDAD

- ☞ Ingresar a: <https://vggmunicipalidad.gov.ar/tramite/77/derecho-de-registro-e-inspeccion-declaracion-jurada>
- ☞ Seleccionar “ REALIZAR TRAMITE ONLINE”



- ☞ Se selecciona **Comercios** y ambos datos a ingresar son el Nro. de Cuenta sin ceros a la izquierda.

Nº Cuenta :

Contraseña :



- ☞ La página de inicio permite el cambio de contraseña.
- ☞ Para el caso de no recordar la contraseña, el contribuyente deberá dirigirse a la Municipalidad, a los efectos que la reseteen y vuelva a la operatoria inicial de contraseña.
- ☞ Se selecciona Declaración Jurada Mensual...

Comercio :

Declaración Jurada Mensual

Rectificativa Impaga

Declaración Jurada Anual

Reimpresión de recibos

Estado de cuenta

Cambio Contraseña

Volver

Declaración Jurada

Periodo : 2017-07

- ☞ Se realiza la declaración jurada.
- ☞ Se muestra las actividades que se encuentran registradas en la Municipalidad, y se debe completar con las bases imponible para que se realice el cálculo correspondiente.

Declaración Jurada Mensual 2017-07

Titulares : 0 Empleados : 0

Declaración Jurada - Periodo : 2017-07

Actividades registradas	Base Imponible
{ 3010235 } VENTA POR MENOR DE BEBIDAS AL MOSTRADOR	1500000.00

[Declaración](#) [Volver](#)

- ☞ Se presiona [Declaración](#).
- ☞ El sistema trae siempre los períodos pendientes de declaración.
- ☞ Una vez declarado el período no lo muestra más, pero si lo muestra para la impresión. Y se mostrará pendiente de imprimir mientras se encuentre impago.
- ☞ Cuando se haya declarado y no abonado, al imprimir el recibo el sistema calculará los intereses correspondientes en forma automática. De igual manera si declaran fuera de término también realiza el cálculo de los respectivos intereses.

RECTIFICATIVAS

La rectificativa impaga (cuando no se haya abonado la declaración jurada) actúa de igual manera que la declaración jurada, pero se utiliza para modificar valores ya declarados. El sistema anula el recibo original (de la DDJJ) y confecciona uno nuevo. Por lo que se debe abonar con el nuevo recibo y desechar el original.

RECORDAR:

1. SI SE HACE RECTIFICATIVA SE **DEBE** DESECHAR EL RECIBO ORIGINAL.
2. SI NO SE ABONO LA DDJJ **NO SE DEBE** RECTIFICAR SINO IMPRIMIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE

IMPORTANTE

LA DECLARACION JURADA SOLO SE EFECTUA UNA VEZ. EL SISTEMA CONTROLA QUE NO PUEDA INGRESAR NUEVAMENTE SI YA LO HA HECHO.

PARA EL CASO QUE HAYA DECLARADO Y NO HAYA IMPRESO SU BOLETA PUEDE HACER ESTE ULTIMO PASO EN CUALQUIER MOMENTO.

PARA IMPRIMIR BOLETAS YA DECLARADAS INGRESA DE IGUAL MANERA QUE PARA DECLARAR PERO VA AL MENU **IMPRIMIR BOLETAS**, Y PUEDE SELECCIONAR EL PERIODO QUE ELIJA.